

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

17/05/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 046 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 2010 00106	Liquidación Sucesoral	JOSE ALFREDO CUERVO	INDETERMINADO	Señala fechas para Audiencias SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos adicionales, conforme el artículo 502 del C.G.P., el día OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	16/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2010 00106	Liquidación Sucesoral	JOSE ALFREDO CUERVO	INDETERMINADO	Auto que ordena oficiar Oficiar a Juzgado 14 de Familia.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2014 00358	Liquidación Sucesoral	AQUILINO FORERO	INDETERMINADOS	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentada dentro del presente proceso de sucesión; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría Cuarenta y Uno del Círculo Notarial de Bogotá; LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan adoptado dentro de este asunto	16/05/2022	Ver
11001 31 10 012 2014 00358	Liquidación Sucesoral	AQUILINO FORERO	INDETERMINADOS	Fija honorarios Señala honorarios a la partidora.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00181	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JAVIER ARMANDO ESPAÑA VARON	CLAUDIA ESPERANZA JIMENEZ CARDENAS	Sentencia PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan tomado en este asunto, previa verificación por parte de la secretaria de la existencia de remanentes	16/05/2022	Ver

ESTADO No. **046**

11001 31 10 032 2017 00375	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ STELLA RODRIGUEZ DUARTE	EDUARDO LOZANO MARTINEZ	Fija honorarios Se fija honorarios a la partidora	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00375	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ STELLA RODRIGUEZ DUARTE	EDUARDO LOZANO MARTINEZ	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentada dentro de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan tomado en este asunto, previa verificación por parte de la secretaria de la existencia de remanentes	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00217	Otras Actuaciones Especiales	LIBIA KATHERINE CEPEDA MÈNDEZ	WILLIAM ARTURO RODRÌGUEZ GÒMEZ	Ordena arresto Del señor accionado, ordena comunicar a autoridades,	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2018 00322	Ordinario	LUZ ESPERANZA GOMEZ MEDINA	BERTILDA PIERNAGORDA DE GOMEZ	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que aporte la documental que acredite las gestiones de enteramiento de una de las demandas, con el propósito de procurar su vinculación, bajo lo indicado en el auto de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico, bajo apremio del artículo 317 del Código General del Proceso.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00407	Otras Actuaciones Especiales	FREDDY MAURICIO GORDO GARCIA	GLADYS ADRIANA MOGOLLON GOMEZ	Auto que pone en conocimiento PRIMERO: RECHAZAR la recusación presentada por el accionado contra la Comisaría de Familia de primera instancia, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: DEVOLVER el expediente a la Comisaría de Familia, para que continúe con el trámite correspondiente.	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2018 00488	Liquidación Sucesoral	PEDRO FRANCISCO MORA AREVALO	PEDRO FRANCISCO MORA AREVALO	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentada dentro de la SUCESIÓN del causante PEDRO FRANCISCO MORA ARÉVALO; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registros correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatoria, en la Notaría Cuarenta y Dos del Círculo Notarial de Bogotá; LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan adoptado dentro de este asunto. Por secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes, previa verificación de remanentes	16/05/2022	Ver

ESTADO No. **046**

11001 31 10 032 2018 00488	Liquidación Sucesoral	PEDRO FRANCISCO MORA AREVALO	PEDRO FRANCISCO MORA AREVALO	Fija honorarios A la señora partidora	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00515	Verbal Mayor y Menor Cuantía	IRMA CHICA MARQUEZ	ALBERTO GIRALDO SAAVEDRA	Auto que ordena requerir Requiere pagador	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00215	Ordinario	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	Auto que pone en conocimiento RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial del demandado MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ, el día 15 de marzo de 2022	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00215	Ordinario	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las nueve de la mañana (9: 00 a.m.) del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00361	Interdicción	MARUJA BUITRAGO SERNA	MARUJA BUITRAGO SERNA	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso, de conformidad con las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. En firme la presente providencia, ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de información judicial Siglo XXI.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00442	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA PAOLA ALBARRACIN DIAZ	CAMILO FLOREZ SALAZAR	Auto que pone en conocimiento REMITIR nuevamente el expediente al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para continuar con el trámite previsto.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00471	Ordinario	NANCY CAMELO BLACKBURN	MACEDONIO CANO BARRETO	Auto que designa auxiliar Designa curador, tiene en cuenta notificación	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00519	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GILMA MARITZA BUITRAGO AMAYA	DIEGO HERNANDO CASTIBLANCO VALBUENA	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con relación a NICOLE JULIETH CASTIBLANCO BUITRAGO, de conformidad con las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. En firme la presente providencia, ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de información judicial Siglo XXI.	16/05/2022	Ver

ESTADO No. **046**

11001 31 10 032 2019 00548	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUISA FERNANDA MANRIQUE VÁSQUEZ	ALEJANDRO HIGUITO JARAMILLO	Auto que ordena requerir En consecuencia, deberá procurarse la notificación al demandado aludido bajo lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, so pena de ser requerida la parte demandante bajo lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00633	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIEGO ORLANDO GARCIA CARDOZO	YEIMY ELIZABETH RAMOS MENDEZ	Auto que ordena requerir se REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 10 días, aporte las constancias de enteramiento bajo lo aquí indicado y lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00742	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JANETH VALBUENA DIAZ	LUIS AURELIO MEJIA ORTIZ	Auto que pone en conocimiento Se ordena a Secretaría que proceda a la notificación de LUIS AURELIO MEJÍA ORTIZ, en las direcciones comunicadas en el libelo demandatorio, bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00769	Verbal Sumario	FANY HERNANDEZ JARA	NELSON JAVIER DÍAZ SACHICA	Auto que ordena requerir En consecuencia, del silencio de la señora demandante, pese el requerimiento realizado mediante providencia emitida el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se REQUIERE NUEVAMENTE a la prenombrada para que, en el término de 10 días, aporte el inventario de los bienes, elaborado por un contador público, tal y como se dispuso en la audiencia celebrada el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00071	Verbal Sumario	ESPERANZA SÁNCHEZ DÍAZ	ESPERANZA SÁNCHEZ DÍAZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1° del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00079	Liquidación Sucesoral	RAFAEL QUIROGA VELÁSQUEZ	RAFAEL QUIROGA VELÁSQUEZ	Auto que ordena requerir se requiere a la parte interesada para que aporte la constancia de las nuevas gestiones adelantadas, subsanando el yerro advertido, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00219	Verbal Sumario	PRESUNTO: BRAYAN ANDRES RUEDA BOHORQUEZ	PRESUNTO: BRAYAN ANDRES RUEDA BOHORQUEZ	Señala fechas para Audiencias En consecuencia, SEÑÁLESE la hora de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 p.m.) DEL TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada previamente, la que se efectuará a través de medios virtuales	16/05/2022	Ver

ESTADO No. **046**

11001 31 10 032 2020 00390	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MÓNICA ALEXANDRA MALDONADO TRUJILLO	ROBINSON SLOVER MORA HERNÁNDEZ	Señala fechas para Audiencias Como quiera que se efectuó el emplazamiento de los acreedores ordenado en la providencia de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) y se encuentra surtido el término previsto en el artículo 108 del C.G.P., SEÑÁLESE el día SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00437	Verbal Mayor y Menor Cuantía	FRANCY LORENA CASTRO MAZORRA	JOSÉ MARÍA GRANADOS MORALES	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige providencia, ordena oficiar; ordena comunicar que las peticionarias cuentan con acceso al expediente	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00466	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SANDRA MILENA BARÓN MELO	MARIO FEDERICO ALFONSO NIÑO TRASLAVIÑA	.Auto que ordena requerir Se requiere a la parte interesada para que aporte la constancia de las gestiones adelantadas con el fin de notificar a MARIO FEDERICO ALFONSO NIÑO TRASLAVIÑA, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00051	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JULIO CESAR CAICEDO CAICEDO	LUZ MAYERLI CASTRO DAZA	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada; TERCERO. - Para la liquidación del crédito se ordena proceder conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución; REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00328	Verbal Sumario Alimentos	TIBERIO ANTONIO BELTRÁN CUELLAR	ANA MARÍA ESCOBAR RODRÍGUEZ	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso; TERCERO: LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES que se hubieran tomado dentro del presente asunto previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Despacho, ordena archivar	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00501	Verbal Sumario Alimentos	WILSON ALEXANDER GARCÍA LÓPEZ	YENIFER ÁLVAREZ FLÓREZ	Señala fechas para Audiencias En consecuencia, SEÑÁLESE la hora de las ocho y diez de la mañana (8:10 a.m.) del dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada previamente, la que se efectuará a través de medios virtuales.	16/05/2022	Ver

17/05/2022

Fecha:

Página:

6

ESTADO No. 046

11001 31 10 032 2021 00703	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BORIS PINEDA BOLIVAR	LUZ HELENA HERRERA CARDONA	.Auto que ordena requerir Deberá intentarse nuevamente la notificación mediante citatorio a la demandada aludida o indagarse por nuevas direcciones de notificación. Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, so pena de ser requerida la parte demandante bajo lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00097	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DORON ARYE BECK	YURI FRANCELY VERGARA SILVA	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Téngase por notificada mediante conducta concluyente a la demandada; Téngase por notificada mediante conducta concluyente a la demandada	16/05/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00185	Sin Tipo de Proceso	NUBIA SANDOVAL GAITAN	ALVARO BAEZ ESTEPA	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 16 de marzo de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00197	Sin Tipo de Proceso	ADRIANA PATRICIA SLAZAR VEGA	ARIEL ALEXÁNDER GUTÍERREZ DELGADO	Sentencia ADICIONAR la decisión adoptada el 17 de marzo de 2022 por la Comisaría de Familia; CONFIRMAR en lo demás la decisión adoptada el 17 de marzo de 2022, por la Comisaría de Familia. En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00201	Homologación de adaptabilidad	N. V. C. P.	N. V. C. P.	Auto que pone en conocimiento Agrega informes	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00201	Homologación de adaptabilidad	N. V. C. P.	N. V. C. P.	Sentencia HOMOLOGAR la Resolución N°. 843 del 24 de noviembre de 2021; Notificar al Procurador Judicial y a la Defensora de Familia asignados al Juzgado.	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00214	Sin Tipo de Proceso	GLADYS LEONOR RODRÍGUEZ MONTENEGRO	KELLY JOHANA BARRERA RODRÍGUEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 3 de marzo de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	16/05/2022	Providencia con

						información reservada
11001 31 10 032 2022 00232	Sin Tipo de Proceso	ANDRÉS HIDEKI BARBOSA YOSHIDA	JUDITH HELENA BARBOSA YOSHIDA	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 29 de marzo de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	16/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00255	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDY JOHANNA RIVERA MOSQUERA	JOHN FREDY SERNA SEPULVEDA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar Precisar domicilio común, INDÍQUESE los datos de identificación de los herederos determinados, INFÓRMESE el teléfono celular donde puede ser contactada la demandante. APÓRTESE los registros civiles de nacimiento de la demandante y el causante. INFÓRMESE los canales digitales donde pueden ser contactados los testigos indicados en el acápite de pruebas.	16/05/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

17/05/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA